

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO– DESPACHO COMISORIO No. 062-2024 – JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

Cajicá, veinte (20) de junio del dos mil veinticuatro (2024).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; artículo 206 numeral 7 y párrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.153 del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024), **“POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 04, pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.029, del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), por el cual se establece la competencia territorial de la Inspecciones de policía I, II y III del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 153 de diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Que, mediante auto radicado, dentro del proceso **ENTREGA DE INMUEBLE** radicado bajo el consecutivo No.2023-1011 promovido por **HENANDO BELLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.168.811 en contra de **GERMAN MALAGON** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.428.799, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ**, dentro del despacho comisorio bajo el radicado No. 062-2024, comisiona a la Alcaldesa Municipal de Cajicá, y por competencia territorial, a la Inspección Primera de Policía, para que adelante diligencia de **ENTREGA DE INMUEBLE** ubicado en la carrera 11B No. 6B-88 sur Camino la Bruja habitación 3 del municipio de Cajicá, Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, La Inspección Primera de Policía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión proveniente del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para el día 29 de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m) como fecha y hora para la práctica de diligencia de **ENTREGA** ubicado en la carrera 11B No. 6B-88 sur Camino la Bruja habitación 3 del municipio de Cajicá, Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ADRIANA PATRICIA QUINTERO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA**

Proyectó, Revisó y Aprobó: Adriana Patricia Quintero-Inspectora Primera de Policía de Cajicá